



# CEDIA

## BASES CONVOCATORIA FONDO UNO A UNO Edición 2021

### 1. Glosario

- **Producto Objetivo 1<sup>a</sup>1:** es el resultado entregable final del proyecto financiado en la convocatoria Fondo Uno a Uno y que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la hoja de ruta y exigidos por el Comité CONNECT
- **Comité CONNECT:** grupo conformado por cada uno de los delegados de las organizaciones participantes, (un representante de la universidad, un representante de la empresa y un representante de CEDIA), quienes tienen la potestad de tomar decisiones de mutuo acuerdo en cada comité CONNECT
- **Líder PMV:** el líder del producto mínimo viable es el delegado técnico de la universidad y miembro del Comité CONNECT
- **Product Owner Empresarial:** el Product Owner empresarial es el delegado técnico de la empresa y miembro del Comité CONNECT
- **Product Owner CEDIA:** el Product Owner CEDIA es el delegado técnico de la empresa y el miembro del Comité CONNECT
- **Outsourcing:** la externalización o tercerización de un proceso a una organización externa para que se haga cargo de una actividad específica de su cadena de producción.
- **I+D+i:** Las siglas I+D+i hacen referencia a los términos de Investigación, Desarrollo e Innovación, un proceso que incluye varios pasos que van desde el surgimiento de la idea a la aparición de un producto innovador puesto en el mercado. En el contexto de esta convocatoria, podemos decir que la investigación trata de invertir para obtener conocimiento; mientras que la innovación invierte en conocimiento para obtener dinero.
- **Transferencia de conocimiento/ tecnología:** es el proceso que permite que los conocimientos requeridos para el desarrollo y producción de un producto, la aplicación de un proceso o la prestación de un servicio, sean transmitidos de un transmisor (actor que posee y domina tales conocimientos, es decir el *know how*) a un receptor, que requiere tal conocimiento para incorporarlo en el desarrollo de sus productos/servicios o a la instrumentación de sus procesos.
- **Especies:** rubros e insumos cuantificables por parte de la empresa y valorados como contraparte de su inversión en un x porcentaje.
- **Regalías:** participación en los ingresos o cantidad fija que se paga al propietario de un derecho a cambio del permiso para ejercerlo

CUE

Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

UIO

Ladrón de Guevara  
E11-253. EPN,  
Casa Patrimonial.

Telf.

(+593) 7 407 9300

info@cedia.org.ec



# CEDIA

## 2. Antecedentes y objetivos

CEDIA tiene por misión fomentar, promover y coordinar el desarrollo científico, la innovación, la transferencia de conocimiento y tecnología, el emprendimiento y la internacionalización a través de la oferta de servicios relacionados a estas áreas y otras afines.

En la actualidad, CEDIA se constituye en el primer financista de proyectos de I+D+i a través de programas como: CEPRA, CECIRA, Incubadora de proyectos, Divulga Ciencia, Grupos de Trabajo, Ei – Conecta, entre otros; por lo que a continuación, se presentan las bases del primer fondo de innovación y transferencia tecnológica impulsado por CEDIA que vincula a la empresa con la universidad para la búsqueda de soluciones a través de la investigación aplicada y especializada.

En su segunda edición, este programa se constituye como una ventana de oportunidad para la Comunidad de Ciencia, Tecnología e Innovación con cobertura nacional. Los investigadores vinculados a CEDIA pueden generar propuestas de solución para atender las demandas específicas de una empresa o institución no académica a través de la transferencia de conocimiento y tecnología a la sociedad.

En resumen, el Fondo Uno a Uno, es un programa que busca contribuir a la innovación en el Ecuador, generando soluciones viables a problemas reales de la empresa, a través de la capacidad de investigación y desarrollo de las universidades miembros de CEDIA.

Por cada dólar que una empresa esté dispuesta a invertir, CEDIA contribuirá con otro dólar para el desarrollo y transferencia de productos y servicios.

### 2.1. Objetivos

- Articular a la Academia y la empresa para el desarrollo de soluciones pertinentes basadas en la investigación científica aplicada.
- Fomentar la transferencia de conocimiento y tecnología desde la academia hacia la sociedad.
- Impulsar el modelo de *outsourcing* de I+D+i por parte del sector privado, buscando hacer visible la investigación y democratizar su explotación como una necesidad del Ecosistema de innovación y no como un servicio inaccesible.
- Incentivar la implementación de modelos de innovación abierta, respetando la gestión de la información otorgada por las partes interesadas, así mismo como los derechos de propiedad intelectual para la transferencia de conocimiento, comercialización de resultados de investigación o en general, el aprovechamiento de los resultados como aporte a la sociedad.

CUE

Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

UIO

Ladrón de Guevara  
E11-253. EPN,  
Casa Patrimonial.

Telf.

{+593} 7 407 9300

info@cedia.org.ec



### 3. Convocatoria

CEDIA, en el contexto del programa FONDO UNO A UNO, convocará a los investigadores de las universidades vinculadas a su red y empresarios participantes de la colaboración universidad – empresa a presentar sus postulaciones.

La información referente a la convocatoria, incluyendo el cronograma de las actividades del concurso, se encuentran publicadas en el sitio web de CEDIA y en el siguiente link: <https://fondo1a1.cedia.edu.ec/>

CEDIA se asegurará de que cada postulación cuente con los criterios de selección asignados en la rúbrica de calificación: investigación aplicada, innovación per se, capacidad de transferencia a la sociedad, impacto, entre otros. Estos criterios se alinean con la misión y los objetivos generales de CEDIA y, en particular, con los objetivos del área de innovación y transferencia tecnológica.

#### 3.1. Fechas importantes

<b>Fecha de lanzamiento</b>	23 de abril de 2021
<b>Fecha de cierre de recepción de las postulaciones</b>	1 de junio de 2021
<b>Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos</b>	1 al 5 de junio de 2021
<b>Calificación de propuestas recibidas</b>	5 al 20 de junio de 2021
<b>Notificación ganadores</b>	20 de junio de 2021
<b>Firma de convenios</b>	Del 20 de junio al 30 de julio de 2021
<b>Inicio ejecución de proyectos</b>	1 de agosto de 2021

### 4. Requisitos

Los proyectos propuestos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con la participación conjunta de una universidad miembro de CEDIA y una empresa privada, empresa pública, organización o institución no



# CEDIA

- académica, que esté registrada por la superintendencia de compañías o un ente regulador que verifique la naturaleza de constitución de la compañía.
- b) Incluir el presupuesto del proyecto y los cronogramas de actividades y de entregables en el plan de transferencia del Producto Objetivo 1<sup>a</sup>1.
  - c) Vincular a investigadores que pertenezcan a instituciones académicas miembro de CEDIA que serán considerados proveedores de conocimiento para la consecución del Producto Objetivo 1<sup>a</sup>1; el número de investigadores involucrados en el proyecto será puesto a consideración de los pares internacionales para justificar el monto solicitado y el impacto mismo del proyecto presentado.
  - d) Proponer objetivos claros que no se dupliquen con aquellos incluidos en otros proyectos financiados por CEDIA, sea de manera total o parcial y siempre en el área de innovación y transferencia de tecnología.
  - e) Los proyectos deberán ser originales y novedosos, no se podrá repetir el entregable propuesto y adjudicado en previos Productos Objetivos 1<sup>a</sup>1 que hayan sido elaborados en convocatorias anteriores del Fondo UNO a UNO;
  - f) Sin embargo, el FONDO UNO A UNO si es un financiamiento complementario a otras convocatorias de CEDIA que estén preparadas para procesos de transferencia.
  - g) Anexar a la propuesta un documento, siguiendo el formato establecido por CEDIA, que contenga las cláusulas de responsabilidad, cláusulas de respeto a los derechos de autoría y otros derechos de terceros, cláusulas de respeto a la normativa nacional y principios éticos y bioéticos de la investigación. El documento deberá contar con la firma de todos los integrantes del proyecto, tanto de la universidad como de la empresa.
  - h) Vincular a un equipo humano con las competencias necesarias para garantizar la gestión de la propuesta, para lo cual se anexarán las hojas de vida de los participantes en un formato ONE PAGE con la información más relevante y de aplicación al proyecto
  - i) Conformación del Comité CONNECT: incluir la designación de uno de los integrantes del equipo, que sea profesor o investigador titular de una de las instituciones participantes y que posea aval de la Dirección de Investigación o la Dirección de Vinculación para que asuma las funciones de director del proyecto como Líder del Producto Mínimo Viable (líder PMV). De igual manera la empresa, deberá designar a un técnico responsable que monitoreará y

CUE

Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

UIO

Ladrón de Guevara  
E11-253. EPN,  
Casa Patrimonial.

Telf.

{+593} 7 407 9300

info@cedia.org.ec



# CEDIA

representará los intereses de la empresa contraparte en su rol de Product Owner Empresarial); estos dos integrantes formarán parte del Comité CONNECT juntamente con el Product Owner de CEDIA.

- j) El proyecto deberá presentar entre sus entregables, al menos dos instrumentos de divulgación y/o difusión que deberán ser validados por el Comité CONNECT, estos podrán ser: publicaciones científicas, presentaciones en congresos del sector productivo al que pertenecen o en temáticas de emprendimiento, innovación, propiedad intelectual y transferencia de conocimiento o tecnología, artículos de opinión, revistas científicas o de negocios y espacios en general que promuevan la vinculación universidad – empresa. Adicional, se solicitará su participación en uno de los espacios integrados en la Revista CONNECT de CEDIA: publicación, editorial, colaboración en la sección market place o de vinculación, charlas o mentorías dirigidas a emprendedores vinculados a CEDIA a través de sus diferentes programas y servicios.
- k) Los Productos Objetivo 1<sup>a</sup>1 resultantes de la convocatoria, deberán incluir en sus procesos de comercialización la marca de certificación de CEDIA, avalada por el Comité CONNECT, si aplica.
- l) Anexar cartas de responsabilidad: carta aval de la universidad y carta compromiso de la empresa contraparte firmadas por los representantes legales de cada institución participante, en las que se manifieste el compromiso de compartir los riesgos, las responsabilidades, el presupuesto y logros del proyecto.
- m) El proyecto deberá priorizar el desarrollo de sus actividades con talento humano y recursos que provengan de Ecuador promoviendo el impacto económico en el país.
- n) En el caso de que el proyecto requiera realizar importaciones lo deberá hacer a través de la empresa contraparte. El valor de la adquisición podrá pertenecer a la categoría de “especie” siempre y cuando no supere el 30% de su aporte.
- o) CEDIA no hace adquisiciones de reactivos controlados, pero si se permite entregar el dinero a la universidad para la adquisición siempre y cuando cuente con los permisos respectivos.
- p) Los honorarios para ayudantes técnicos de investigación no podrán superar los USD 1000,00 incluido IVA.

CUE

Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

UIO

Ladrón de Guevara  
E11-253. EPN,  
Casa Patrimonial.

Telf.

(+593) 7 407 9300

info@cedia.org.ec



# CEDIA

- q) Dada la duración de 6 meses del proyecto CEDIA no adquirirá maquinaria o equipos para el desarrollo del producto Fondo 1ª1

## 5. Modalidad

La participación en la presente convocatoria es mediante la presentación de una propuesta de "Colaboración Universidad – Empresa", en la cual un miembro de CEDIA propone resolver una problemática de una empresa pública o privada a través de la transferencia de conocimiento y/o tecnología.

El postulante deberá llenar el formulario con la información de la persona de contacto así como con un resumen de la propuesta en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3sJweRi>. De la misma forma se deberá presentar una carta compromiso de la empresa con la cual participa, cuyo modelo también podrá descargar en los documentos adjuntos.

## 6. Financiamiento y plazo

- Manteniendo la lógica de 1a1, CEDIA otorgará un financiamiento de mínimo \$3.000 USD y máximo de \$20.000 USD por proyecto; es decir, el monto total de un proyecto será de mínimo \$6.000 USD y máximo \$40.000 USD.
- La contraparte de la empresa o institución deberá incluir al menos un 70% en dinero en efectivo y el porcentaje restante, 30%, podrá ser valorado como canje en especies, con alguna de las actividades antes mencionadas.
- El plazo de la ejecución de los proyectos será de 6 meses a partir de la firma del convenio (1 de agosto de 2021, tal como lo menciona la sección 3.1 de este documento).
- CEDIA será el encargado de la gestión administrativa y financiera del proyecto.

### 6.1. Desglose del presupuesto

El fondo uno a uno financiará el desarrollo de proyectos de innovación y transferencia de recursos que cumplan con los siguientes rubros:

- a) Honorarios profesionales a ayudantes técnicos y de Investigación: el monto máximo a recibir mediante contrato de prestación de servicios profesionales será de \$1.000 incluido IVA (mensual) durante la ejecución del proyecto. El monto total de este rubro no podrá exceder el 30% del presupuesto total solicitado en efectivo. Este rubro no cubre gastos de consultoría de ninguna índole.
- b) Materiales, Suministros y Partes: el monto total de este rubro no podrá exceder el 50% del presupuesto total solicitado en efectivo.
- c) Maquinaria, equipos y paquetes informáticos: que se utilicen de manera exclusiva para el proyecto. A través del área de investigación de CEDIA, se efectuará la adquisición de los equipos siguiendo el proceso interno definido



# CEDIA

por CEDIA, bajo análisis y recomendación del área técnica y siempre que se cuente con la aprobación del Director Administrativo Financiero y el Director Ejecutivo. El monto total de este rubro no podrá exceder el 30% del presupuesto total solicitado en efectivo.

- d) Viajes (transporte, alimentación, hospedaje): costos causados por viajes necesarios para el cumplimiento de las actividades del proyecto a nivel nacional. Esto incluye salidas de campo y gastos generados por reuniones de planificación específicas del proyecto. Para el uso de estos fondos, se aplicará el instructivo interno de CEDIA.
- e) Gastos de Evaluación y Registro de PI o gastos de transferencia tecnológica y de conocimiento: instrumentos de propiedad intelectual y transferencia de conocimiento y/o tecnología que faciliten la explotación de resultados o la comercialización del Producto Objetivo Uno a Uno.
- f) Varios (gastos menores): en ningún caso podrán exceder el 10% del presupuesto.

## 6.2. Desembolso del presupuesto

Tanto CEDIA como la empresa realizarán el desembolso para el desarrollo del proyecto en un 50% a la firma del convenio. El 50% restante será desembolsado al inicio del segundo sprint (2 meses después de la firma del convenio)

## 7. Condiciones para la participación

En esta convocatoria los postulantes deberán contar con una carta aval del máximo responsable de su organización o a su vez del representante de investigación, innovación o transferencia tecnológica, comprometiéndose con CEDIA a:

- a. Firmar el debido convenio de adjudicación del fondo, en el tiempo determinado en este documento en caso de resultar elegido;
- b. Designar al director del proyecto, al delegado técnico de la empresa y el delegado técnico de CEDIA para la conformación del Comité CONNECT.
- c. Confidencialidad: Mantener en reserva la información entregada por la contraparte y signada como CONFIDENCIAL, RESERVADA, o SECRETA, bajo las condiciones contempladas por el que entrega la información, así como la normativa legal para el efecto.

### 7.1. Documentación habilitante para la participación

La propuesta deberá contener los siguientes documentos:

- Formulario de la postulación: colocado en la página web del Fondo Uno a Uno y que deberá completarse con la información solicitada + plan de transferencia (incluido en el formulario de postulación)

CUE

Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

UIO

Ladrón de Guevara  
E11-253. EPN,  
Casa Patrimonial.

Telf.

{+593} 7 407 9300

info@cedia.org.ec



# CEDIA

- Carta aval de la empresa: colocada en la página web del Fondo Uno a Uno y que deberá completarse con la información solicitada y que, además, deberá incluir la firma del representante legal de la empresa o institución contraparte.
- Carta aval de la universidad: colocada en la página web del Fondo Uno a Uno y que deberá completarse con la información solicitada y que, además, deberá incluir también la firma del Director de Investigaciones o Director de Vinculación/ Innovación de la universidad miembro de CEDIA.

## 8. Evaluación y Selección

- El Fondo 1 a 1 deberá cumplir con el desarrollo de un (**“Producto Objetivo del Fondo 1 a 1”**) como resultado de la colaboración Universidad-Empresa, cuando menos en parte del desarrollo, mejora o potencialización de un producto o servicio que será llevado al mercado por la empresa contraparte. Las actividades de los proyectos sujetos de evaluación y selección podrán ser las siguientes:
  - Actividades de Investigación y Desarrollo (I+D)
  - Protección: Propiedad Intelectual previo a la transferencia o colocación del producto objetivo en el mercado
  - Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva y desarrollo del producto o servicio
  - Modelos de Negocio o aplicaciones comerciales para la transferencia de conocimiento y/o tecnología
  - Estudios de viabilidad
  - Prototipado

Antes del análisis y revisión de las propuestas por parte de los pares internacionales, éstas serán revisadas por la Dirección Ejecutiva con el apoyo del área de Innovación y Transferencia Tecnológica para verificar el cumplimiento de los requisitos. Se podrá solicitar a los proponentes la entrega de información complementaria por una sola vez. A partir de la notificación a los proponentes, éstos tendrán un plazo de tres días laborables para la entrega de la información adicional solicitada.

En caso de que se detecte similitud en los objetivos o los resultados entre propuestas presentadas en la misma convocatoria, la Comisión de Innovación de CEDIA, adoptará las medidas pertinentes, a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y costos.

CUE

Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

UIO

Ladrón de Guevara  
E11-253. EPN,  
Casa Patrimonial.

Telf.

(+593) 7 407 9300

info@cedia.org.ec





# CEDIA

El área de innovación y transferencia tecnológica de CEDIA notificará los resultados del proceso de selección a los proponentes de los proyectos, mediante correo electrónico.

- CEDIA nombrará a un comité evaluador externo para la evaluación de las propuestas y su decisión será inapelable e inmediatamente acogida por CEDIA para garantizar la agilidad del proceso. Dicho comité evaluará los siguientes parámetros:
  - **Componente científico y tecnológico:** el "Producto Objetivo Fondo 1a1" deberá estar basado en un desarrollo científico tecnológico para dar respuesta al problema propuesto por la Empresa/Institución contraparte.
  - **Potencial de Transferencia – Protección:** el "Producto Objetivo Fondo 1a1" debe ser propenso a la protección a través de un mecanismo de Propiedad Intelectual que facilite un proceso de Transferencia efectivo.
  - **Innovación:** el "Producto Objetivo Fondo 1a1" propuesto debe ser innovadora, es decir, en el contexto empresarial, factible y útil para la empresa contraparte: en otras palabras, debe presentar nuevas estrategias, conceptos, ideas, métodos y procesos que respondan a la necesidad de esta.
  - **Impacto económico y escalabilidad:** la implementación del "Producto Objetivo Fondo 1a1" deberá generar un beneficio real a la empresa y demostrar potencial de multiplicar éste dentro de la industria de esta.

Para cada una de las propuestas que cumplan con los requisitos previamente determinados, el área de Innovación y Transferencia Tecnológica de CEDIA, con el apoyo de la comisión de Innovación de CEDIA, designará tres pares revisores internacionales quienes realizarán la evaluación de acuerdo con el formato establecido por CEDIA. En caso de que no existan proyectos idóneos, se declarará desierta la convocatoria, debiendo realizarse una nueva.

Los pares académicos entregarán el resultado de la evaluación de las propuestas al área de innovación y transferencia tecnológica de CEDIA, debiendo asignarse en cada caso una calificación numérica sobre 100 puntos, pudiendo además incluir recomendaciones u observaciones. Dichos resultados serán presentados a la Comisión Permanente de Innovación y Vinculación de CEDIA previo a la formalización de resultados y notificaciones respectivas.

CUE

Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

UIO

Ladrón de Guevara  
E11-253. EPN,  
Casa Patrimonial.

Telf.

{+593} 7 407 9300

info@cedia.org.ec



# CEDIA

Los proyectos notificados como "seleccionados" deberán entregar a CEDIA los convenios firmados, de acuerdo con el cronograma presentado en este documento. Únicamente cuando se cumpla con esta condición, los proyectos pasarán a considerarse como "adjudicados".

## 9. Difusión y Derechos de Imagen.

En cuanto a la difusión del lanzamiento, seguimiento y clausura del Fondo 1 a 1, la empresa y la universidad autorizan de forma voluntaria a CEDIA a retransmitir en directo, fotografiar, grabar, editar y publicar a través de cualquier medio conocido o por conocer, su participación dentro del proyecto, así como los resultados generados en el mismo, haciendo uso de su imagen personal para sus fines institucionales (salvo información a guardarse bajo discreción como objeto puro de investigación), siempre y cuando no se infrinja ninguna política de confidencialidad que tenga la empresa.

Esta autorización tendrá carácter global, no onerosa, perpetua y respetuosa de los derechos morales de los creadores de las obras generadas, por lo que los participantes tendrán derecho a recibir una copia del material editado cuando lo soliciten a CEDIA.

## 10. Propiedad Intelectual

Todos los derechos generados sobre los resultados del "Producto Objetivo del proyecto Fondo 1 A 1" (Resultado de desarrollo concreto buscado por la empresa), considerados previamente para la adjudicación del fondo y que han sido presupuestados para justificar el porcentaje de adjudicación del fondo 1 a 1, serán por principio licenciados o transferidos (titularidad) a la empresa adjudicataria del fondo, para que sean llevados por esta al mercado, sin embargo, bajo la posibilidad de ser transferidos a terceros interesados, la empresa (licenciataria o titular), deberá considerar una justa repartición de los beneficios a los inventores y creadores, a través de la organización académica a la que estos corresponden, que no será menor al 5% de la participación de las regalías sobre la transferencia, licencias o permisos otorgados a terceros para la puesta en el mercado de la solución o desarrollo generado como objetivo del fondo 1 a 1. CEDIA tendrá en este caso de transferencia de derechos de desarrollo a un tercero, derecho al 1% adicional del valor del fondo, a menos que por la naturaleza de la invención, las partes formalmente y por escrito acordaren algo diferente en el convenio de adjudicación del fondo, o en futuros acuerdos.

Todos los derechos sobre los resultados adicionales al "*Producto Objetivo del proyecto Fondo 1 a 1*", corresponderán a la empresa o la organización académica,

CUE

Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

UIO

Ladrón de Guevara  
E11-253. EPN,  
Casa Patrimonial.

Telf.

(+593) 7 407 9300

info@cedia.org.ec



# CEDIA

[www.cedia.edu.ec](http://www.cedia.edu.ec)

*Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia*

quien será su titular, según cual sea la naturaleza de estos resultados, y podrá usar, divulgar, o disponer de estos libremente, sin embargo, deberá previamente poner en conocimiento de la contraparte la existencia de estos resultados, la consideración de su naturaleza y su intencionalidad de uso, con el fin de que la contraparte pueda determinar el cuidado requerido sobre el mismo para no poner en riesgo el desarrollo, protección y salida al mercado del producto objetivo del Fondo 1 a 1. En caso de no existir acuerdo sobre estos resultados adicionales, las partes acuerdan someterlo a resolución de un tercero evaluador que forme parte de la RED DE EXPERTOS EN GC DE CEDIA.

**Hasta aquí la convocatoria:** 23/04/2021

**CUE**

Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo Esq.

**UIO**

Ladrón de Guevara  
E11-253. EPN,  
Casa Patrimonial.

**Telf.**

(+593) 7 407 9300

[info@cedia.org.ec](mailto:info@cedia.org.ec)